


PRIMERA

Perfilan tres tipos de votaciones

Los comicios de 2025 para elegir ministros, magistrados y jueces serán en tres modalidades: nacional, con el criterio de circuito judicial y por circunscripciones. / 6

Definen tribunal disciplinario

Habrán tres tipos de elección el próximo año, de acuerdo con el proyecto de ley

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Serán tres tipos de elección las que se apliquen para decidir los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los magistrados y jueces que a partir de 2025 comenzarán a impartir justicia en el país y cuya lista definitiva de candidatos se conocerá a más tardar el 12 de febrero, establece la reforma secundaria del Poder Judicial propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum.

Los nueve ministros que integrarán el pleno de la Corte; los dos magistrados electorales de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que no fueron nombrados por el Senado en el método anterior y los cinco magistrados del naciente Tribunal de Disciplina Judicial se elegirán en modalidad nacional, es decir, todos los mexicanos con derecho a votar podrán decidir.

Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito se elegirán con el criterio de Circuito Judicial, es decir, sólo los ciudadanos que vivan en cada entidad federativa que integre el circuito correspondiente podrán elegirlos.

Y los 15 integrantes de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se elegirán por circunscripciones.



Si la Judicatura Federal no entrega la información sobre las vacantes y especialidades, el Senado utilizará la información pública disponible.”

INICIATIVA DE LEYES SECUNDARIAS

De acuerdo con la iniciativa de reforma presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado, el proceso de elección tendrá entre este octubre y el 12 de febrero el periodo para la determinación del listado definitivo de candidatos.

De acuerdo con información pública del Consejo de la Judicatura Federal, existe un total de 885 plazas de magistrados de Circuito.

Además, nueve plazas del pleno de la Corte; dos vacantes de la Sala Superior y 15 de salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como cinco nuevos magistrados que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial.

Las reglas constitucionales vigentes, derivadas de la reforma al Poder Judicial establecen que cada uno de los tres Poderes de la Unión podrá impulsar a tres candidatos por cada vacante: el Ejecutivo tres; el Senado dos y la Cámara de Diputados uno, para hacer un total de tres por el Poder Legislativo y tres por el Poder Judicial para los casos de las vacantes en Corte, Tribunal Electoral y el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Así, serán hasta 81 candidatos para las nueve vacantes en la Corte; 18 para las dos vacantes en Sala Superior y 135 para 15 vacantes Salas Regionales del TEPJF, así como 45 candidatos para las cinco vacantes en el nuevo Tribunal de Disciplina.

Pero para el caso de magistrados y jueces, cada Poder de la Unión podrá proponer dos candidatos, con la disposición de que en 2025 se someterá a votación la mitad de las plazas; es decir, de las 818 plazas de magistrados de Circuito y jueces de Distrito que se elegirán el próximo año habrá un total de cuatro mil 908 candidatos.

La propuesta presidencial para las modificaciones que se necesitan a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para concretar este proceso electoral, dice que serán seis etapas del proceso electoral.

El 16 de octubre el Senado emite la convocatoria; el 31 de octubre cada Poder de la Unión deberá integrar a su respectivo Comité de Evaluación; del 5 al 24 de noviembre se inscribirán los interesados; el 5 de noviembre se hará pública la lista de interesados.

El 31 de enero se harán públicos los nombres que cumplen con la idoneidad; el 4 de febrero harán públicos los nombres de los que se consideren los mejores perfiles.

El 6 de febrero se realizará el sorteo para determinar a los candidatos finalistas; el 8 de febrero se aprobará su lista de candidatos y el 12 de febrero el Senado entregará los listados al INE.